

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“AUTOPITS Y PENNZOIL TE LLEVAN AL FIA WORLD RALLY

CHAMPIONSHIPS EN ITALIA”

PROMOCIÓN: En esta promoción podrá participar toda aquella persona física que realice un cambio de aceite con **lubricantes Pennzoil o Shell** en los Centros de Servicio Auto Pits propiedad de CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA S.A., de acuerdo a las reglas y condiciones señaladas adelante.

I.- EL PREMIO: Se dará el siguiente premio en fecha definida:

* TRES ganadores individuales de un viaje a la fecha del **FIA WORLD RALLY CHAMPIONSHIPS en Sardegnna ITALIA**, a realizarse en el mes de junio de 2017. Los días y noches que se incluirán en el viaje serán determinados por CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA S.A. de acuerdo a las fechas del FIA WORLD RALLY CHAMPIONSHIPS en Sardegnna – ITALIA que se defina asistir, y la conveniencia de horarios de ida y regreso desde Costa Rica, y serán comunicados a los ganadores. Por lo tanto habrá tres ganadores independientes que serán los beneficiados con la promoción.

* **El viaje incluye:**

- a. Tiquetes aéreos San José – Italia – San José, clase económica para el ganador. Por ende son tres ganadores por aparte. Los tiquetes deben ser confirmados hasta el momento de la escogencia de los ganadores, por lo que no se puede confirmar aún la (s) Ciudad (es) escala tanto a la ida como al regreso, lo cual aceptan expresamente los participantes.
- b. Los ganadores deberán contar con los documentos migratorios en regla para entrar a Italia o cualquier otro país que haya en tránsito, y el no contar con los mismos es motivo de pérdida del premio inmediata, lo cual aceptan expresamente los participantes.
- c. Hospedaje en hoteles de escogencia del Organizador.
- d. Doscientos Euros (EU 200,00) para gastos para cada ganador.
- e. Transportes incluidos (aeropuertos, hoteles, evento).

- f. Paquete Shell WRC Diamond Hospitality Package – 2 días con beneficios a definir por el patrocinador.
- g. Alimentación únicamente los días 10 y 11 de junio de 2017, durante el desarrollo de la experiencia en el rally.

CUALQUIER OTRO GASTO NO DESCRITO DEBERA SER CANCELADO POR EL GANADOR.

II.- PATROCINADOR:

La promoción pertenece a la empresa **CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-0025849, quien se podrá denominar la Organizadora o el Patrocinador, a través de sus **Centros de Servicio Auto Pits**.

III.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCION Y FECHAS DE LA OBTENCION DE GANADORES:

1. La promoción es por tiempo limitado: **inicia el 02 de marzo de 2017 y finaliza el 30 de abril de 2017.**
2. Dentro de los 15 días naturales posteriores a la finalización de la promoción, se dará a conocer los ganadores de la misma.
3. Los ganadores se obtendrán mediante un sistema de escogencia contratado a un tercero por Corporación Grupo Q Costa Rica S.A., que garantiza la aleatoria escogencia entre todos los participantes de la promoción, y se realizará ante Notario Público definido por Corporación Grupo Q Costa Rica S.A.

IV.- PARTICIPANTES DE LA PROMOCION Y FORMA DE PARTICIPAR:

1. Los premios se darán únicamente a aquellas **personas físicas** que reciban cupones por cambios de aceite **lubricantes Pennzoil o Shell**, realizados en los Centros de Servicio Auto Pits propiedad de Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. y que resulte ganador de la promoción.

2. Se dará:
 - Un cupón por un cambio con aceite mineral.
 - Dos cupones por un cambio con aceite semi-sintético.
 - Cuatro cupones por un cambio con aceite full-sintético.
3. Para poder hacerse acreedor del premio, se debe **conservar y presentar la factura original de compra a nombre de la persona favorecida en el momento de recibir el premio, y el cupón ganador respectivo.**
4. Los participantes deben ser **mayores de edad**, siendo requisito presentar documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. En la promoción podrán participar personas de cualquier país siempre y cuando sean residentes en Costa Rica y de igual forma presenten documento de identificación válido y al día que los acredite como tal, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.
5. **No aplica para clientes personas jurídicas.**
6. No podrán participar en esta promoción los funcionarios Corporación Grupo Q Costa Rica S.A, ni de sus empresas subsidiarias o afiliadas, ni de funcionarios externos involucrados en la promoción, ni sus cónyuges, padres e hijos.
7. La promoción se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el presente Reglamento.
8. La promoción es por tiempo limitado.
9. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan a que sus nombres e imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades durante y posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique

remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuáles se tienen por cedidos temporalmente pero solo para los efectos de divulgación del resultado de esta promoción. Durante el viaje de igual manera se podrán hacer tomas de videos, fotografías y audios para luego ser publicadas y utilizadas en medios de comunicación (documentación post-experiencia).

10. Este es un requisito indispensable para hacerse acreedor del premio. Los sorteos se harán ante Notario Público de elección de la Organizadora.
11. El resultado del sorteo de la promoción se dará a conocer por medio de la página Web de los Centros de Servicios Corporación Grupo Q Costa Rica S.A.: www.autopitscr.com y/o mediante publicaciones en la prensa o redes sociales asociadas a la Organizadora, todo a entera discreción de Corporación Grupo Q Costa Rica S.A.
12. El ganador será contactado por Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. y tendrán un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha del sorteo, para reclamar su premio en las oficinas de Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. **en Barrio México, a un costado del Cuerpo de Bomberos**, en las fechas y horarios dispuestos al efecto, o en el lugar que se les cite al efecto. Cumplido este plazo, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio y se entenderá para todos los efectos legales que ha renunciado al mismo y de tal manera, Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. no deberá reconocer premio alguno y podrá disponer de él, según lo desee.
13. Estos plazos podrán ser modificados por Corporación Grupo Q Costa Rica S.A., reduciéndolos o ampliándolos discrecionalmente.

V.- CLAUSULAS FINALES:

1. El beneficio del premio no es negociable, no es transferible, no es canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios y será acreditado y entregado únicamente al ganador.
2. Durante el plazo establecido en este reglamento, Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. deberá comunicarse con el ganador para hacer la entrega efectiva del premio. En ese momento, se les citará e indicará la fecha y hora en que debe presentarse a retirar el premio. El ganador deberá presentar su documento de identidad idóneo, válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica y firmar un comprobante de recibo de premio confeccionado para tal efecto. Es importante que el ganador sea responsable de tener al día toda documentación que el mismo requiera para disfrutar de este premio por lo que Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. está exonerada de toda y cualquier responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente pudieran derivarse de ésta promoción, uso o aceptación del premio.
3. La presente promoción no aplica en conjunto con otras promociones de la organizadora.
4. En caso de que se lleguen a detectar falsificaciones de cualquier tipo en relación, Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. podrá suspender temporal o definitivamente la presente promoción, sin asumir ninguna responsabilidad por tal situación, con solo avisar a los lectores por los mismos medios escogidos.
5. Si por caso fortuito o por fuerza mayor, Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. se viera obligado a suspender, temporal o permanentemente la presente promoción, su responsabilidad será sólo la de comunicar en forma suficiente dicha circunstancia, no pudiendo los participantes hasta ese momento reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

6. El ganador acepta de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera.
7. Se entiende que el comprador o cliente acepta el premio en forma individual y nunca será representante de los Corporación Grupo Q Costa Rica S.A.
8. Si un premio no fuere reclamado, o no fuere entregado por cualquier razón no atribuible a Corporación Grupo Q Costa Rica S.A., el mismo será propiedad de Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. y este podrá disponer de este en la forma que lo estime conveniente a su discreción.
9. Cualquier garantía relacionada propiamente con el premio obtenido, será en las mismas condiciones de garantía para la venta y distribución de dichos premios.
10. Los participantes se dan por informados de cualquier adición o aclaración al presente Reglamento con la sola publicación que haga Corporación Grupo Q Costa Rica S.A., sus empresas subsidiarias o afiliadas en su sitio web: www.autopitscr.com y/o en su página de Facebook y/o redes sociales vinculadas a la Organizadora.
11. Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
12. Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. se reserva la potestad de hacer modificaciones a este reglamento, en el momento que considere pertinente, con la inmediata publicación de la misma.

Para mayor información el interesado puede comunicarse a través del Service Center al teléfono 2522-7555.